

Montevideo, 09 de diciembre de 2016

LICITACION M/66: "Mantenimiento de la Ruta 15, Tramo: 165km000 – 195km000"

CND-CVU/CC/18/1025/2016

COMUNICADO Nº 1

Con la presente adjuntamos Comunicado Nº 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

tng. Richard Serván Gerente



NACIONAL DE

MESA DE ENTRADA Montevideo, 9 de diciembre del 2016 Licitación Nº M/66

Ruta 15 entre las progresivas 165k000 y 195k000

COMUNICADO Nº 1

- Al amparo de lo establecido en la cláusula 11, de la Sección / -Instrucciones a los Licitantes se realizan las siguientes enmiendas:
 - 1) Se elimina de la Sección 1 el Ítem 27.3 a).
 - 2) El Ítem 27.3 b) se sustituye por el siguiente :

Para el cálculo del Monto Imponible se aplicará el factor j correspondiente a cada rubro establecido en la fórmula de ajuste paramétrico al precio ofertado

El monto imponible ofertado de la obra no podrá ser inferior a la sumatoria de los montos imponibles de los distintos rubros.

- 3) Se sustituye el artículo 2 de la Sección 7 relativo a Mantenimiento del tránsito y señalización de obra por el siguiente:
- Plan de Trabajo Mantenimiento del tránsito 2

El Contratista propondrá al Director de Obra un plan de trabajo con su correspondiente señalización de obra, que atienda a un avance por tramos de modo de permitir procedimientos constructivos correctos y disminuir en lo posible las molestias al tránsito, rigiéndose por lo establecido en las Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a agosto del

El mencionado plan, incluyendo eventuales desvíos, deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y el Departamento de Seguridad en el tránsito previo a su implementación. Los costos de los eventuales desvíos no serán objeto de pago 2.2

Mantenimiento del tránsito, Señalización de obra

El Contratista deberá organizar los trabajos y realizar a su costo todas las obras auxiliares y de señalización que resulten necesarias a efectos de asegurar una circulación permanente y en condiciones de seguridad para los usuarios y los

Para el cumplimiento de lo antedicho, el Contratista planificará, realizará los trabajos accesorios, suministrará, colocará y mantendrá la señalización de obra, tomando las providencias que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización de Obra, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial, Láminas Tipo DNV e indicaciones de la Dirección del Contrato. Los



elementos adicionales de delineación (balizas, tanques, etc.) estarán en acuerdo a establecido en las Normas UNIT 1114:2007 y 1115:2007.

La señalización de obra será totalmente reflectiva clase 2 y deberá mantenerse en adecuado estado de conservación en todo momento.

No se admitirá la presencia de tramos sin señalización horizontal del eje como mínimo, en horas nocturnas (se colocarán al menos tachas reflectivas cada 24 m). La configuración de la señalización horizontal deberá avalarse previamente por la Dirección de Obra.

La Contratista podrá presentar variantes en los materiales empleados, cuyo recíbo o no quedará a exclusivo criterio de la Administración, no aceptándose reclamos de ningún tipo frente a un rechazo de las mismas.

Todos los trabajos anteriores se cotizarán en el rubro "Señalización de Obra" (Unidad "global") debiendo los oferentes cotizar un valor mínimo equivalente al 0.5% del monto del contrato.

El pago se realizará en cuotas mensuales e iguales en función del cumplimiento de lo establecido en la norma.

Ante incumplimientos se impartirá una orden de servicio intimando la solución en un plazo inferior a las 24 horas; superado dicho plazo se aplicarán las multas establecidas para el incumplimiento de una orden de servicio.

En los casos de prórrogas o ampliaciones de obra, el contratante se reserva el derecho de ampliar o no el rubro "Señalización de obra", de acuerdo con las características de la propia prórroga o ampliación.

4) Se modifica el cuadro de metrajes indicado en la Sección 7 quedando de la siguiente forma:

GRUPO	RUBRO	Ruta 15 165k195k		
1	1	DESCRIPCIÓN Movilización	UNIDAD	
11	25		GLOBAL	METRAJ
- 11	71	Escarificado, conformación y compactación de capa de base Recuperación ambiental	m2	1.0 18 000.0
11	63	Limpieza de canales	GLOBAL	1.00
<u>VI</u>	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimanió	m	16 000.00
VI	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	28 890.00
	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m2	28 890.00
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	4 500.00
XVII	382	1.00.Edolo11 0E 0013	m3	346.68
CLIV	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	GLOBAL	1.00
CLIII		Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	40.45
		reporte y craporación de diluidos asfálticos	m3	28.89

LEONARIDO ROLA SENEON